

Guayaquil, Octubre 1 del 2020

303734

Señor

JESSE ROBERTO PETERSEN RAMIREZ

Presente.

De mi consideración:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INFOTAGS S.A., celebrada el día de hoy resolvió su designación como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de cinco años.

En el ejercicio de sus funciones, el **GERENTE GENERAL**, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de forma individual de la compañía INFOTAGS S.A., con las atribuciones y limitaciones contempladas en el Estatuto social de la compañía, Título Tercero, artículo Sexto.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución de la compañía autorizada por la Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil el uno de abril del dos mil dieciséis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el cuatro de abril del dos mil dieciséis.

Este nombramiento reemplaza al emitido a favor de la Srta. Paola María Suarez Vásquez, emitido el 5 de Febrero del 2020 e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 7 de febrero del 2020.

Atentamente,

Paola Suarez V.

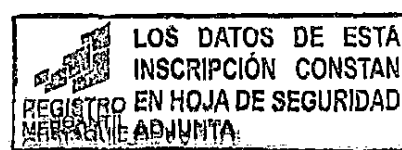
PAOLA SUAREZ VASQUEZ
SECRETARIA JUNTA GENERAL

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía INFOTAGS S.A.

Guayaquil, 1 de Octubre del 2020

Jesse Roberto R.

JESSE ROBERTO PETERSEN RAMIREZ
C.C. 091376684-6
Ecuatoriana





NUMERO DE REPERTORIO:32.693
FECHA DE REPERTORIO:02/oct/2020
HORA DE REPERTORIO:11:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Octubre del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **INFOTAGS S.A.**, a favor de **JESSE ROBERTO PETERSEN RAMIREZ**, de fojas **75.414 a 75.417**, Libro Sujetos Mercantiles número **13.026**.

ORDEN: 32693



Guayaquil, 06 de octubre de 2020

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0266416

[illegible]